



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 024 -2014-OSINFOR

Lima, 18 MAR. 2014

VISTO:

El Memorándum N° 129-2014-OSINFOR/05.2.2, de la Jefe (e) de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería, de la Oficina de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 270-2011-OSINFOR de fecha 28 de noviembre de 2011, se encargó a la señora Econ. Beatriz Zerafina Carrión y Chamorro, las funciones de Tesorera de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración, del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre;

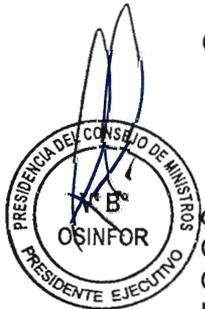
Que, mediante el documento del visto, la Jefe (e) de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería, comunica el fallecimiento del familiar directo (padre) de la señora Econ. Beatriz Zerafina Carrión y Chamorro, ocurrido en la ciudad de Huánuco el día 18 de marzo del presente año; asimismo informa sobre el descanso vacacional del que hará uso la referida servidora, por lo que a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería, resulta necesario encargar las funciones de Tesorera en tanto dure su ausencia, por goce de licencia durante ocho (8) días y por uso de su descanso físico vacacional durante quince (15) días, durante el periodo comprendido entre el 19 de marzo al 10 de abril de 2014;

Con los vistos de los Jefes (e) de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1085 - Ley que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar a la señora CPC. Isabel Ruiz Sifuentes, en adición a sus funciones, las funciones de Tesorera de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración a partir del 19 de marzo de 2014 al 10 de abril de 2014, inclusive, y en tanto dure la ausencia de la Señora Econ. Beatriz Zerafina Carrión y Chamorro.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Tecnología de la Información su difusión en el Portal Institucional dentro del día siguiente de haber sido notificado.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución a todas las Unidades Orgánicas del OSINFOR, para su cumplimiento.

Regístrese y comuníquese.



Ing. ROLANDO NAVARRO GÓMEZ
Presidente Ejecutivo (e)
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR